

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2518

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 06 NOV 2023

VISTO:

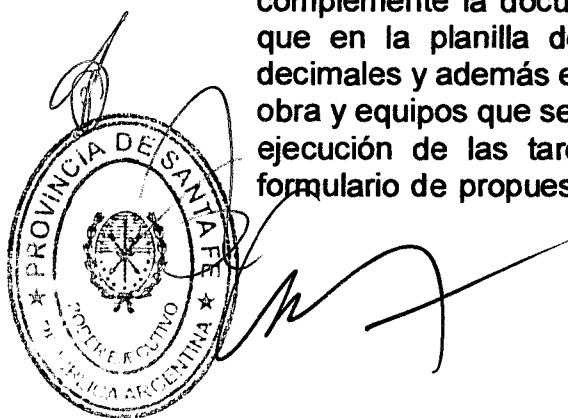
El expediente N° 01907-0012669-1 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0014043-9 y 01909-0000523-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN PUENTE LAS MARÍAS - LOCALIDAD DE VILLA CAÑAS - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1463 de fecha 29 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 98.296.325,86, un plazo de ejecución de los trabajos de 05 (cinco) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 31 de Enero de 2023;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 1 (una) firma oferente: CONHORMAQ S.R.L. - INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. - VILLA CAÑAS - UT;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, procede en primer término a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Diciembre/2022, en virtud que el mismo se había efectuado en el mes de Septiembre/2022, arrojando la suma de \$ 112.637.253,08. En consecuencia se hizo una revisión de precios rectificando este presupuesto actualizado el cual arroja la suma de \$ 142.104.282,46, y luego procedió al análisis de la oferta de CONHORMAQ S.R.L. - INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. - VILLA CAÑAS - UT solicitándole a la misma que subsane y complemente la documentación de la propuesta económica presentada atento a que en la planilla de presupuesto general no se realiza el redondeo a dos decimales y además en los análisis de precios unitarios faltan materiales, mano de obra y equipos que se podrían considerar esenciales y necesarios para la correcta ejecución de las tareas, presentando por tal motivo la firma oferente nuevo formulario de propuesta, cotizando para la realización de los trabajos la suma de



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

\$ 179.573.509,11. Asimismo dicha Comisión requirió se rectifique el Plan de Trabajo y Curva de Inversión cuestión ésta que fue cumplimentado por el oferente;

Que aconsejó adjudicar la obra a CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT por un monto total de \$ 179.573.509,11, superior al presupuesto oficial actualizado a Diciembre de 2022 en un 26,37 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración pública provincial, tal como lo dispone la Ley de Obras Públicas N° 5188 Artículo 36º y sus Decretos Reglamentarios y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT se encuentra vigente;

Que la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT se encuentra inscripta en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia;

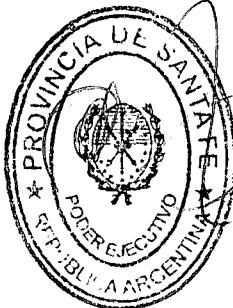
Que la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 % calculado sobre el total del monto del contrato;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Vigente – Ley N° 14.185 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 2.046.928,58 y las Erogaciones por el importe de \$ 17.957.350,91 (Ampliación) y \$ 15.910.422,33 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 17.957.350,91;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 3634/2023 –en trámite- por la suma de \$ 26.936.026,37 y N° 3633/2023 por la suma de \$ 20.469.285,82 y el resto en futuras planificaciones;



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen Nº 0024201/2023;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

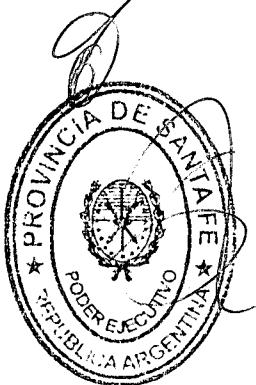
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente Ley Nº 14.185 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 2.046.928,58 (PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 58/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley Nº 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 17.957.350,91 (PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100) (Ampliación) y \$ 15.910.422,33 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 33/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese “la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades” de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas “C” y “D” respectivamente que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: “RECONSTRUCCIÓN PUENTE LAS MARÍAS – LOCALIDAD DE VILLA CAÑÁS - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE”, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 31 de Enero de 2023, autorizada por Resolución Nº 1463/2022 y



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

adjudíquese la misma a la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT, por la suma de \$ 179.573.509,11 (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 11/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

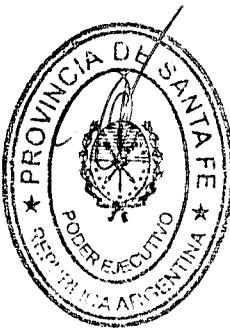
ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT, en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza Nº 864.721 emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de \$ 983.000,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT un anticipo financiero por la suma de \$17.957.350,91 (PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma CONHORMAQ S.R.L. – INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L. – VILLA CAÑÁS - UT hasta la suma de \$ 179.573.509,11 (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 11/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 17.957.350,91 (PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 20.469.285,82 (PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 82/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.185 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.141 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Clasificación Geográfica 82.42.0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe De \$17.957.350,91 (PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 91/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.185 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.141 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

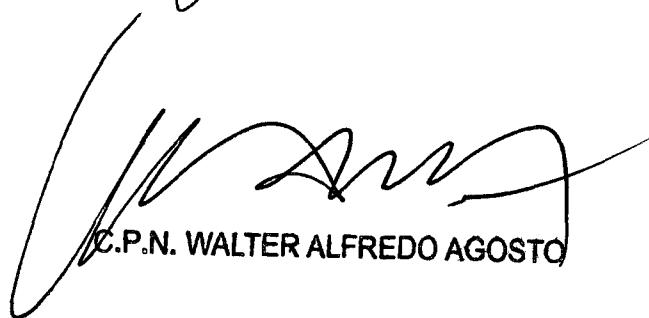
ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



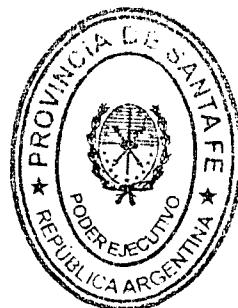
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

-A-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 200

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0012669-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación – Obra “Reconstrucción puente Las Marías – Localidad de Villa Cañas”

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel. Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	2.046.928,58	No	No
	Totales Ampliación: 2.046.928,58	Reducción: 0,00			Saldo: 2.046.928,58			

C.P.N. MARTIN ROSAL
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

RP

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 201

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0012669-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación – Obra “Reconstrucción puente Las Marías – Localidad de Villa Cañas”

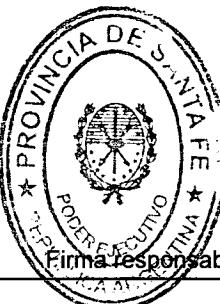
Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.3.141 - Read Pte Las Marías	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ. 6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0 0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos No clasificables	Reduc. Ampl.	15.910.422,33 17.957.350,91	No No	No No
Totales									
	Ampliación: 17.957.350,91	Reducción: 15.910.422,33			Saldo: 2.046.928,58				

Programación financiera

SAfop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual
										Tipo prog. Año Tipo modif. Importe
0	17.10.3.141 - Read Pte Las M.	111 - Tesoro Provincial	82-42-0	Reduc.	15.910.422,33	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual 2024 Ampl. 104.104.223,29
										Totales Ampl.: 104.104.223,29 Red.: 0,00 Saldo: 104.104.223,29
Totales										
	Ampliación: 0,00	Reducción: 15.910.422,33			Saldo: (15.910.422,33)					

C.P.N. MARTÍN RUGGIO
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. / M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

- B -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.3.141 - Read Pte Las I	31 - % de avance físico	82-42-0	Reduc.	31,00	01/07/2023	31/10/2024	Obra a iniciar	No	No	Anual	2024	Ampliación	31,00
											Totales			
											Ampl.:	31,00	Red.:	0,00
											Saldo:	31,00		

Totales

Ampliación:

0,00

Reducción:

31,00

Diferencia:

(31,00)

C.P.N. MARTIN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

G. P. N. MAIAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

~C~

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.PyH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.3 - Ordenamiento Hidro 141 - Readecuación Puente Las 111 - Tesoro Provincial			40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91
		Total obra	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91
		Total proyecto	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91
		Total S.A.F.	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91
		Total institución	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91
		Total general	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	(19.394.368,38)	20.605.631,62	0,00	159.104.223,29	179.709.854,91

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

C. P. N. MATÍAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

- D

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

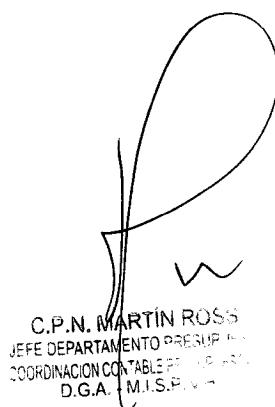
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.PyH. (DGA)

Proyecto: 17.10.3

Cat.Programática: 141 - Readecuación Puente Las Marias-Villa Cañas

Unidad de medida	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	42,00	0,00	42,00	(31,00)	11,00	58,00	31,00	100,00



C.P.N. MARTÍN ROSS
JEFE DEPARTAMENTO PRESUP.
COORDINACION CONTABLE PRESUP.
D.G.A. - M.I.S.P.yH.



C.P.N. MATÍAS GÓMEZ BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRA DE INVESTIGACIÓN
MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN,
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y HABITAT

